

DECRETO N° 3215.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a partir del día de la fecha y por el término de un año la licencia que solicita el Sr. Edil Carlos Poggio y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial Sr. Aranel Lucas por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a treinta de  
abril del año dos mil catorce.

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretario Interino